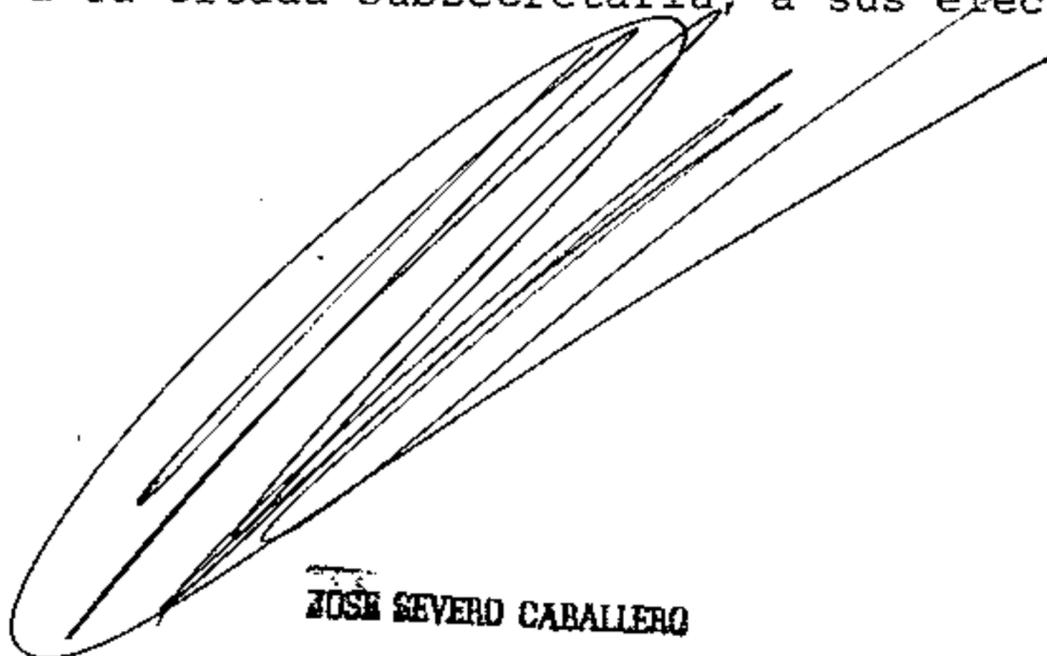


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /6 de agosto de 1988.-

En atención a lo expuesto a fs. 29 por el Departamento de Contaduría, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (A 606.614,81) -correspondiente al certificado N° 7 de Diferencia de Costos de la firma "AION S.A.I.C. y A.", referido a la construcción del edificio sede del Juzgado Federal de Viedma (Río Negro) a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial "Ampliaciones y Remodelaciones" (Todo el País) (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO